

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARO, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2023-00080 -00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

GASTOS NOTIFICACIÓN	\$ 10.626,00
GASTOS REGISTRO MEDIDA.....	\$ 70.000,00
AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 4.200.000, 00

TOTAL COSTAS..... \$ 4.280.626.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, noviembre 29 de 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés.

Proceso	: EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO
Demandante	: MARIA EDILMA VALENCIA BUITRAGO
Demandado	: CARLOS ENRIQUE TIBAQUIRA PENA
Radicación	: 631904089002 2023 00080-00
Sustanciación	: 0421

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:

ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Jueza

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO EL**

30 DE NOVIEMBRE DE 2023

LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA

Firmado Por:
Adriana Gaviria Marquez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6472f91cec03309938bc1adb983a8f413fa039110b6227a0674975261ac13fd5**

Documento generado en 29/11/2023 03:12:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>